

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.802

Miércoles 11 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1844629

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE CONSEJERO NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, COMO PERSONA REPRESENTATIVA DE LAS ARTES, DE DON ALFREDO TOMÁS ALEJANDRO SAINT-JEAN DOMIC

Núm. 17.- Valparaíso, 20 de agosto de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto supremo N° 8, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Reglamento para la Designación de los Integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 33, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a don Alfredo Tomás Alejandro Saint-Jean Domic como Consejero Nacional del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como persona representativa de las artes; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1.- Que, la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto es colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la misma ley.

2.- Que, el artículo 16 de la citada ley N° 21.045 creó el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que es presidido por el(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que está integrado, entre otros, por tres personas representativas del mundo de las artes, que tengan una reconocida vinculación y una destacada trayectoria en actividades vinculadas al quehacer de la creación artística, industrias culturales, educación artística, artes visuales, diseño, arquitectura o gestión cultural, designadas por el Presidente de la República a propuesta de las organizaciones que agrupan a artistas, cultores o gestores, que posean personalidad jurídica vigente. Una de estas designaciones requiere el acuerdo del Senado.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, a través del decreto supremo N° 33, de 18 de junio de 2019, se designó a don Alfredo Tomás Alejandro Saint-Jean Domic como Consejero Nacional del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como persona representativa de las artes.

4.- Que, la designación señalada en el considerando anterior fue realizada por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

CVE 1844629

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, con fecha 11 de marzo de 2020, don Alfredo Tomás Alejandro Saint-Jean Domic presentó su renuncia indeclinable al cargo de Consejero Nacional del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

6.- Que, en razón de lo anterior, resulta necesario formalizar la renuncia indicada.

Decreto:

1.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2020, la renuncia voluntaria presentada por don Alfredo Tomás Alejandro Saint-Jean Domic, cédula nacional de identidad N° 4.512.742-7, a su cargo de Consejero Nacional del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como persona representativa de las artes, en el que fue designado mediante decreto supremo N° 33, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ya citado.

2.- Cúmplase por parte de don Alfredo Tomás Alejandro Saint-Jean Domic con la obligación establecida en la ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, de realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos y plazos establecidos en ésta.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.

